

# Comptos detecta numerosas irregularidades en el Ayuntamiento de Puente La Reina

LA CÁMARA DESTACA QUE NO SE CUMPLE LA LEGALIDAD EN CONTRATACIONES Y URBANISMO

En el informe del año 2004 critica la "poca transparencia" en la gestión del Patronato Municipal del Suelo

PUENTE LA REINA. La Cámara de Comptos refleja errores de contabilización, sobrevaloración del inmovilizado financiero, importes deudores ya cobrados y saldo de deuda inferior a la real en un informe sobre el Ayuntamiento de Puente La Reina, gobernado por una candidatura independiente afín a UPN, que la cámara ha realizado para analizar la ejecución presupuestaria de 2004, la patrimonial, el cumplimiento de la legalidad y la situación financiera municipal de la capital de Valdizarbe. Según Comptos, como consecuencia de estos errores, las cuentas de 2004 "no reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera ni la ejecución del presupuesto". Dichas cuentas no fueron aprobadas antes del 1 de septiembre de 2005, incumpliendo la Ley Foral de Haciendas Locales.

Además de estos errores, el estudio refleja irregularidades en cuanto al cumplimiento de la legalidad "de la legislación contractual en las contrataciones administrativas analizadas, en aspectos tales como ausencia de contrato, falta de constitución de garantías definitivas y contrataciones realizadas sin publicidad", además de no haber justificado los procedimientos de contratación seguidos. Las irregularidades citadas hacen que la opinión de la Cámara de Comptos respecto al cumplimiento de la legalidad sea "negativa".

Por otra parte, el informe realizado a petición del propio Ayuntamiento, muestra que un préstamo de tesorería por importe de 250.000 euros no ha pasado por el pleno para su aprobación y no existe un informe de intervención que analice la capacidad del municipio para hacer frente al mismo.

El estudio también muestra que la empresa pública Sociedad Urbánística de Puente La Reina/Garés SA, creada en 2002 para gestionar la actividad urbanística de la localidad, vendió parcelas y

derechos urbanísticos por importe de 1,5 millones de euros, incumpliendo la legalidad puesto que se trataba de una sociedad que no estaba suscrita en el Registro Mercantil y que por lo tanto carecía de personalidad jurídica ya que su inscripción en el Registro fue rechazada por presentar errores y defectos. Dos años más tarde de su fundación, en 2002, el Ayuntamiento constituyó la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios Puente La Reina/Garés.

El Ayuntamiento de Puente La Reina cuenta además con dos organismos autónomos, la Escuela Municipal de Música y el Patronato Municipal de Suelo. Esta última sociedad, junto a las dos sociedades municipales, no ha presentado las cuentas según la Instrucción General de Contabilidad y sobre su situación económica "solamente consta una relación de operaciones de gastos e ingresos de los años 2002-2004, atribuidas de forma conjunta y sin la debida separación al Patronato Municipal de Suelo y a la sociedad municipal.

En cuanto a la situación financiera de este municipio de 2.612 habitantes, en 2004, Puente La Reina gastó dos millones de euros e ingresó 1.9 millones. Dentro de los gastos hay que destacar que los más importantes se refieren a las inversiones 624.000 euros, y personal 500.000 euros. En el capítulo de los ingresos, las transferencias corrientes suman 688.000 euros y provienen en su mayoría del Gobierno de Navarra. Los ingresos por impuestos indirectos fueron 500.000 euros y los indirectos 217.000 euros.

Al no ser las cuentas un reflejo de la situación financiera, la Cámara no emite opinión, pero apunta que la deuda a largo plazo es de 864.000 euros y que existe un préstamo de tesorería previsto a devolver en tres meses de 250.000 euros. El saldo disponible en bancos a 31 de diciembre de 2004 era de 47.000 euros.



Fachada de la casa consistorial de Puente la Reina. FOTO: DN

## DATOS

● **Situación financiera.** Puente La Reina gastó dos millones de euros e ingresó 1,9 millones. El saldo disponible en bancos a 31 de diciembre de 2004 era de 47.000 euros.

● **Irregularidades.** Contrataciones administrativas analizadas, en aspectos tales como ausencia de contrato, falta de constitución de garantías definitivas y contrataciones realizadas sin publicidad

● **Soluciones.** Cumplir la legalidad en contrataciones y mayor transparencia.

El informe concluye con una serie de recomendaciones para subsanar las irregularidades observadas, entre las que figuran la necesidad de cumplir la legalidad vigente en la contratación administrativa y formular adecuadamente las cuentas del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. Comptos pide también poner en marcha un sistema de control interno respecto de la gestión económica municipal, para lo que recomienda contratar un interventor. En cuanto a urbanismo, el informe critica el modo de

actuar del Ayuntamiento por la "poca transparencia" en la gestión de las operaciones realizadas por el Patronato Municipal del Suelo y la empresa pública. "Toda esta compleja organización -señala el informe- ha dificultado la correcta gestión y control municipal, no reflejándose de forma clara y oportuna en la contabilidad las actividades urbanísticas realizadas". La Cámara de Comptos aboga, en este sentido, por un modelo eficaz que respete la legalidad y sea transparente. >DIARIO DE NOTICIAS

## LERÍN

### Reparcelación voluntaria de la unidad U.R.1

El Ayuntamiento de Lerín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó entre otros el acuerdo cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1º Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación voluntaria de la unidad de actuación U.R.1 del Plan Municipal de Lerín.  
2º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos diarios de Navarra, y exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de un periodo de información pública por plazo de 20 días, que se contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.  
Advertir que esta aprobación inicial se elevará a definitiva si no se presentan alegaciones al documento en la fase de información pública.  
Lo que se publica para general conocimiento y efectos.-Lerín, 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Jacinto Gil Celaya.

## LERÍN

### Proyecto de Urbanización

El Ayuntamiento de Lerín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó entre otros el acuerdo cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1º) Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación U.R.1 del Plan Municipal de Lerín.  
2) Durante la tramitación del expediente deberán subsanarse las deficiencias contenidas en el informe del arquitecto asesor municipal, así como las que puedan comunicar la Mancomunidad de Montejaure y compañías suministradoras.  
2º Advertir que, conforme a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no podrán iniciarse las obras de urbanización hasta que estén aprobados definitivamente los instrumentos de gestión, salvo que el promotor del Proyecto de Urbanización preste fianza en forma reglamentaria por importe del 20 por ciento del costo de la urbanización y exista conformidad expresa de los propietarios registrales de las parcelas afectadas.  
3º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos diarios de Navarra, y exponerlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de un periodo de información pública por plazo de 20 días, que se contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.  
Lo que se publica para general conocimiento y efectos.-Lerín, 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Jacinto Gil Celaya.

## LERÍN

### Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal

El Ayuntamiento de Lerín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal sobre altura máxima de la edificación en la calle Mayor (parcelas 98, 124, 125, 127 y 128), promovida por el arquitecto don Iñigo López Jáuregui.  
Conforme establecen los artículos 70 y 71 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones oportunas.  
Lo que se publica para general conocimiento y efectos.-Lerín, 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Jacinto Gil Celaya.

## ESTELLA > Lizarra Ikastola celebra mañana la fiesta fin de curso

La comunidad escolar de Lizarra Ikastola compartirá mañana viernes la fiesta fin de curso del centro estellés. El programa se desarrollará por la tarde y comenzará de 16.00 a 18.00 horas con juegos deportivos para padres y alumnos, con frontenis y *fulboltxo*. De 18.00 a 19.00 horas se disputarán partidos de pelota. A las 19.00 horas de llevará a cabo un acto de homenaje a tres trabajadores de la ikastola que se jubilan. También los alumnos de 4º de ESO, que finalizan su etapa en la ikastola, tendrán su lugar con un acto de despedido y entrega de un recuerdo. Alumnos, padres y profesores compartirán a las 21.00 horas una cena popular, tras la que se procederá a descender el Mayo colocado en el patio de Lizarra Ikastola. >M.G.

## DEPORTES > El lunes 19 de junio finaliza el plazo de inscripción en el VII Open de Squash de Estella-Lizarra

El Estella Squash Club ha organizado la séptima edición del Open de Squash, que se desarrollará los días 23 y 24 de junio. El plazo de inscripción para el torneo concluye el 19 de junio en el polideportivo. >M.G.